



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General Técnica

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-518668 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE

METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

(DGM-SE 08/2022/PLAN/PTMASE).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 9 de julio de 2024, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de junio de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA: Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica. María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería. Estela María Villarán Romero. Jefe del Servicio de Gestión del Transporte.

SECRETARÍA:

Fuensanta Enríquez Muñoz. Departamento de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:

- TEMA INGENIERIA SL
- COLIN BUCHANAN CONSULTORES SA
- TECNICA Y PROYECTOS SA
- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL
- UTE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SL / SANVI CONSULTING MOBILITY SL
- UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU / TOOL ALFA SL
- UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS SA / TRN TARYET SA
- UTE CONSULTORA ALOMON SL / BURO 4 ARQUITECTOS SLP





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FECHA	10/07/2024		
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HUL9XJFFHLDCLCY32D69GCCZ	PÁGINA	1/3		









Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a través de SiREC a la mayor brevedad posible.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP-, resultando que presentan deficiencias subsanables:

TEMA INGENIERIA SL

- Ha de corregirse el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción "No" a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

COLIN BUCHANAN CONSULTORES SA

- Ha de corregirse el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción "No" a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.
- Debe cumplimentar el Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN ciñéndose el modelo del PCAP, indicando también la parte del contrato y el importe (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar.

UTE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SL / SANVI CONSULTING MOBILITY SL

- Tanto la Parte II. Aptdo D) "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico" de los DEUC de ambas empresas integrantes de la UTE como las correspondientes Declaraciones del Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN del PCAP deben cumplimentarse en idénticos términos englobando a todos los terceros con los que la UTE tenga intención de subcontratar.

UTE CONSULTORA ALOMON SL / BURO 4 ARQUITECTOS SLP

- Ha de corregirse el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción "No" a la pregunta "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?", considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FECHA	10/07/2024
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HUL9XJFFHLDCLCY32D69GCCZ	PÁGINA	2/3









pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, en el presente expediente de contratación no concurren licitadores pertenecientes a un mismo grupo de empresas.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña La Secretaria de la Mesa Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	FECHA	10/07/2024
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HUL9XJFFHLDCLCY32D69GCCZ	PÁGINA	3/3

